

General Universal Extraordinaria de socios de Gestiones y Servicios Ortu-basa Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y por Junta General Extraordinaria de socios de Kalterik Sociedad Limitada (sociedad absorbida) la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la absorbente de la absorbida en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y, ello sobre la base de los balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2003, que fueron igualmente aprobados como tales en la misma fecha. Dichos balances se corresponden con el último balance anual aprobado por las dos sociedades participantes en la fusión y como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 15 de junio de 2004.—Alfonso Fernández González, Administrador de ambas sociedades.—35.541.

1.<sup>a</sup> 9-7-2004

### **GOPAM, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta General de accionistas, a celebrarse en San Sebastián de los Reyes (Madrid), Hotel Zenit de los Reyes, Plaza de Ciudad Real, número 2, el 28 de julio de 2004 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en su caso al día siguiente 29 de julio en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memorias) correspondientes a los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Aplicación de resultados, si procede, correspondientes a los referidos ejercicios.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración en los referidos ejercicios.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, previo contacto al teléfono 916-58-69-00, los documentos que van a ser sometidos a examen, así como obtener de forma inmediata y gratuita un ejemplar de los mismos.

San Sebastián de los Reyes, 6 de julio de 2004.—Enrique González Poveda, Presidente.—35.548.

### **GRUPO INMOBILIARIO HISPANIA EUROPA, S.A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **MIRADOR DE ALHAURÍN GOLF, S. A.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de estas Sociedades, celebradas en los domicilios sociales el día 8 de junio de 2004, adoptaron los acuerdos relativos a la fusión de ambas, mediante absorción por Grupo Inmobiliario Hispania Euro-

pa, S.A., de Mirador de Alhaurín Golf, S.A. Unipersonal, aprobando los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003, ajustándose al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con extinción de la segunda y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio a la primera.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como al derecho de oposición que corresponde a obligacionistas y acreedores con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Secretario no Consejero de Grupo Inmobiliario Hispania Europa, S.A., y Mirador de Alhaurín Golf, S.A. Unipersonal, Iñigo Parejo Gámir.—34.544.

y 3.<sup>a</sup> 9-7-2004

### **GUIPASA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **ALKARTE, S. A.**

**Sociedad Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el día 30 de junio de 2004, el Accionista Único de la entidad «Alkarte, Sociedad Anónima», y la Junta Universal de Accionistas de la entidad «Guipasa, Sociedad Anónima» acordaron la fusión por absorción por parte de «Guipasa, Sociedad Anónima», de la Sociedad «Alkarte, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En San Sebastián, a 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente Guipasa, S. A., D. Antonio Elósegui Odriozola.—El Administrador Único de la Sociedad absorbida Alkarte, S. A., Asfaltos Naturales de Campezo, S. A. (actuando a través de su representante persona física, D. Francisco Javier Aseguinolaza Zunzunegui).—34.893.

y 3.<sup>a</sup> 9-7-2004

### **HORNOS LÓPEZ, S. A.**

La Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 14 de junio de 2004, y con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, y para compensar dichas pérdidas, acordó la reducción del capital social en 102.000 euros, quedando establecido en 0 euros, y el aumento simultáneo del capital social en la cantidad de 600.000 euros.

Madrid, 15 de junio de 2004.—Los Administradores Solidarios, Yolanda López Gutierrez y «Cordan, Sociedad Anónima», y en su representación, Antonio de la Torre Díaz.—34.264.

### **IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE LA RIOJA, S. A.** **(Sociedad absorbente)** **SISTEMAS ENERGÉTICOS ALHAMA-LINARES, S.A.U.** **(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que con fecha 30 de junio de 2004 fue unánimemente aprobada por la Junta General Universal Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de «Iberdrola Energías Renovables de La Rioja, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) y por el Accionista Único de «Sistemas Energéticos Alhama-Linares, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad Absorbida) la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y, ello sobre la base de los balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2003, que fueron igualmente aprobados en la misma fecha respectivamente por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente, de forma unánime, y por el Accionista Único de la Sociedad Absorbida. Dichos balances se corresponden con el último balance anual aprobado de las dos sociedades participantes en la fusión.

La fusión aprobada es una fusión impropia al ser la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Los Administradores mancomunados de «Iberdrola Energías Renovables de la Rioja S.A.» y de «Sistemas Energéticos Alhama-Linares, S.A.U.», Miguel Martín Sáez y Rafael de Icaza de la Sota.—35.184.

y 3.<sup>a</sup> 9-7-2004

### **INMOBILIARIA URBANA DE LA MONCLOA, S. A.**

El Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 5 de septiembre de 2004, a las quince horas, en primera convocatoria, en el Colegio Mayor Moncloa, Avenida de la Moncloa, 3, en Madrid y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Ratificar y, en su caso, aprobar las cuentas anuales, la gestión social, y la aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio 2003, y que se aprobaron en la Junta General Ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspon-